



Anuncio de licitación

Número de Expediente **29/2024 OBERT/SUBM**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 12-06-2024 a las 14:31 horas.



Suministro de agua envasada para los centros Can Blai, Can Raspalls y Sa Serra (Ibiza)

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ **Valor estimado del contrato** 83.028,34 EUR.

→ **Importe** 53.724,22 EUR.

→ **Importe (sin impuestos)** 48.840,2 EUR.

→ **Plazo de Ejecución**

→ 2 Año(s)

→ **Tipo de Contrato** Suministros

→ **Subtipo** Adquisición

→ **Contrato Mixto** No

→ **Lugar de ejecución** ES531 Eivissa y Formentera La entrega de las botellas y las garrafas se realizará en los centros siguientes : - Can Blai (Santa Eulària des Riu) - Can Raspalls (Sant Jordi de Ses Salines). - Sa Serra (Sant Antoni de Portmany)

→ **Clasificación CPV**

→ 15981100 - Agua mineral sin gas.

Proceso de Licitación

→ **Procedimiento** Abierto simplificado

→ **Tramitación** Ordinaria

→ **Presentación de la oferta** Electrónica

→ **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)** : Sí

→ **Reducción de candidatos en fases sucesivas** : No

→ **Sistema de Contratación** No aplica

→ **Características del procedimiento** El procedimiento se seguirá conforme a los trámites establecidos en el art. 159.4 de la LCSP, esto es: a) Todos los licitadores que se presenten deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando proceda de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia. A estos efectos, también se considerará admisible la proposición del licitador que acredite haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación. b) No procederá la constitución de garantía provisional por parte de los licitadores. c) Las proposiciones deberán presentarse necesaria y únicamente en el registro indicado en el anuncio de licitación. La presentación de la oferta exigirá la declaración responsable del firmante respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso, la clasificación correspondiente; a contar con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad; a no estar incurso en prohibición de contratar alguna; y se pronunciará sobre la existencia del compromiso a que se refiere el artículo 75.2. A tales efectos, el modelo de oferta que figure como anexo al pliego recogerá esa declaración responsable. Adicionalmente, en el caso de que la empresa fuera extranjera, la declaración responsable incluirá el sometimiento al fuero español. En el supuesto de que la oferta se presentara por una unión temporal de empresarios, deberá acompañar a aquella el compromiso de constitución de la unión. d) La oferta se presentará en un único sobre o archivo electrónico en los supuestos en que en el procedimiento no se contemplen criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor. En caso contrario, la oferta se presentará en dos sobres o archivos electrónicos. La apertura de los sobres o archivos electrónicos conteniendo la proposición se hará por el orden que proceda de conformidad con lo establecido en el artículo 145 en función del método aplicable para valorar los criterios de

adjudicación establecidos en los pliegos. La apertura se hará por la mesa de contratación a la que se refiere el apartado 6 del artículo 326 de la LCSP. e) En los casos en que a la licitación se presenten empresarios extranjeros de un Estado miembro de la Unión Europea o signatario del Espacio Económico Europeo, la acreditación de su capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones se podrá realizar bien mediante consulta en la correspondiente lista oficial de operadores económicos autorizados de un Estado miembro, bien mediante la aportación de la documentación acreditativa de los citados extremos, que deberá presentar, en este último caso, en el plazo concedido para la presentación de la garantía definitiva. f) En lo no previsto en el citado artículo se observarán las normas generales aplicables al procedimiento abierto.

→ [Idioma de Presentación de Oferta](#) Catalán Español

→ [Detalle de la Licitación:](#)

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=ZR0NhsXPk76TylGzYmBF9Q%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal de las Illes Balears**

→ [Tipo de Administración](#) Organismo de Derecho público bajo el control de una autoridad regional

→ [Actividad Principal](#) 10 - Protección social

→ [Tipo de Entidad Adjudicadora](#) Órgano de Contratación

→ [Perfil del Contratante](#)

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=wmFGhlo7x7YQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Avda. Gabriel Alomar, 33
→ (07006) Palma España
→ ES532

Contacto

→ [Teléfono](#) +34 971177707
→ [Fax](#) +34 971176316
→ [Correo Electrónico](#) contractacio@fbd.caib.es

Proveedor de Pliegos

→ Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal de las Illes Balears

Dirección Postal

→ Avda. Gabriel Alomar, 33
→ (07006) Palma España

Dirección de Visita

→ (07006) España

Contacto

→ [Teléfono](#) +34 971177707
→ [Correo Electrónico](#) contractacio@fbd.caib.es

Proveedor de Información adicional

→ Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal de las Illes Balears

Dirección Postal

→ Avda. Gabriel Alomar, 33
→ (07006) Palma España

Dirección de Visita

→ (07006) España

Contacto

→ [Teléfono](#) +34 971177707
→ [Correo Electrónico](#) contractacio@fbd.caib.es

Recepción de Ofertas

→ Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal de las Illes Balears

Dirección Postal

→ Avda. Gabriel Alomar, 33
→ (07006) Palma España

Dirección de Visita

→ (07006) España

Contacto

→ Teléfono +34 971177707

→ Correo Electrónico contractacio@fdb.caib.es

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 27/06/2024 a las 14:00

→ Observaciones: El plazo de presentación de ofertas es de 15 días naturales, a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante.

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Objeto del Contrato: Suministro de agua envasada para los centros Can Blai, Can Raspalls y Sa Serra (Ibiza)

→ Descripción del procedimiento

Suministro de agua envasada en diversos formatos para tres centros sociosanitarios, por precios unitarios y según las necesidades de consumo de cada uno de ellos. La Fundación no está obligada a agotar el presupuesto máximo del contrato. Por tanto, la adquisición de menor cantidad de cualquiera de los productos respecto a las estimaciones de consumo consignadas en el pliego de prescripciones técnicas no da derecho a la adjudicataria a presentar reclamación o a solicitar ningún tipo de indemnización.

→ Valor estimado del contrato 83.028,34 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 53.724,22 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 48.840,2 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 15981100 - Agua mineral sin gas.

→ Plazo de Ejecución

→ 2 Año(s)

→ Lugar de ejecución

→ La entrega de las botellas y las garrafas se realizará en los centros siguientes : - Can Blai (Santa Eulària des Riu) - Can Raspalls (Sant Jordi de Ses Salines). - Sa Serra (Sant Antoni de Portmany)

→ Condiciones Ver PPT

→ Subentidad Nacional Eivissa y Formentera

→ Código de Subentidad Territorial ES531

Dirección Postal

→ España

Opciones y prórrogas

→ Número máximo de prórrogas: 1

→ Prórrogas: El contrato podrá prorrogarse por un plazo de un año si así lo acuerda el órgano de contratación, previo aviso al contratista con un plazo mínimo de dos meses de antelación a la fecha de finalización del contrato. En tal caso la prórroga será obligatoria para el contratista.

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : Sí

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo social - Los licitadores deberán establecer medidas para prevenir la siniestralidad laboral y las enfermedades profesionales.

→ Consideraciones de tipo medioambiental - Los licitadores deben procurar la generación del menor número de residuos posibles en la ejecución de la prestación objeto del contrato.

Contratación estratégica

Contratación estratégica

→ Ninguno

Condiciones de Licitación

→

Fórmula de Revisión de Precios No procede

→ Se utilizará el pago electrónico

→ No aplica la Directiva de Vehículos Limpios

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - Podrán contratar con la Fundación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna de las prohibiciones de contratar previstas en el artículo 71 de la LCSP. Las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios, y deberán disponer de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato. Se acreditará mediante la declaración responsable del ANEXO I del PCAP. Puede encontrar un modelo en formato Word en la pestaña «Anexos Pliego» de la Plataforma.
- No prohibición para contratar - Los licitadores no deben estar incurso en ninguno de los supuestos de prohibición de contratar del art. 71 LCSP. Se acreditará mediante la declaración responsable del ANEXO I del PCAP. Puede encontrar un modelo en formato Word en la pestaña «Anexos Pliego» de la Plataforma.
- No estar incurso en incompatibilidades - Los licitadores no deben estar incurso en ninguno de los supuestos a los que se refieren la Ley 2/1996, de 19 de noviembre, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y su Reglamento, aprobado por Decreto 250/1999, de 3 de diciembre. Se acreditará mediante la declaración responsable del ANEXO I del PCAP. Puede encontrar un modelo en formato Word en la pestaña «Anexos Pliego» de la Plataforma.
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Los licitadores deben estar al corriente de pago de sus obligaciones con la Seguridad Social. Se acreditará mediante la declaración responsable del ANEXO I del PCAP. Puede encontrar un modelo en formato Word en la pestaña «Anexos Pliego» de la Plataforma.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Los licitadores deben estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con la CAIB. Se acreditará mediante la declaración responsable del ANEXO I del PCAP. Puede encontrar un modelo en formato Word en la pestaña «Anexos Pliego» de la Plataforma.
- Estar prerregistrado en el ROLECE, y declarar que no ha habido modificaciones en los datos registrados - El licitador deberá estar registrado en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público. De no estarlo, deberá haber presentado la solicitud de inscripción habiendo aportado la documentación preceptiva y no haber recibido ninguna subsanación de documentación. Se acreditará mediante declaración responsable del ANEXO I del PCAP. Puede encontrar un modelo en formato Word en la pestaña «Anexos Pliego» de la Plataforma.
- Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española. - Las empresas extranjeras deberán manifestar su sometimiento a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

Motivos de exclusión

- Acuerdos con otros operadores económicos con el objetivo de falsear la competencia - La Fundación podrá excluir a un operador económico de la participación en el procedimiento de contratación, por sí mismos o a petición de los Estados miembros cuando tenga indicios suficientemente plausibles de que el operador económico ha llegado a acuerdos con otros operadores económicos destinados a falsear la competencia.
- Pago de cotizaciones a la seguridad social - El operador económico quedará excluido de la participación en el procedimiento de contratación en caso de que la Fundación tenga conocimiento de que ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago de cotizaciones a la seguridad social y que ello haya quedado establecido en una resolución judicial o administrativa firme y vinculante, según las disposiciones legales del país en el que esté establecido el operador económico o las del Estado miembro del poder adjudicador. Asimismo, la Fundación podrá excluir a un operador económico de la participación en el procedimiento de contratación, por sí mismos o por requerimiento de los Estados miembros, cuando esta pueda demostrar por cualquier medio adecuado que el operador económico ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago

de cotizaciones a la seguridad social. El presente apartado dejará de aplicarse una vez que el operador económico haya cumplido sus obligaciones de pago o celebrado un acuerdo vinculante con vistas al pago de las cotizaciones a la seguridad social que adeude, incluidos en su caso los intereses acumulados o las multas impuestas.

- Quiebra - La Fundación podrá excluir a un operador económico de la participación en el procedimiento de contratación, por sí mismos o a petición de los Estados miembros, si este ha quebrado o está sometido a un procedimiento de insolvencia o liquidación, si sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, si ha celebrado un convenio con sus acreedores, si sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga resultante de un procedimiento de la misma naturaleza vigente en las disposiciones legales y reglamentarias nacionales.
- Pago de tasas - El operador económico quedará excluido de la participación en el procedimiento de contratación en caso de que la Fundación tenga conocimiento de que ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago de impuestos y que ello haya quedado establecido en una resolución judicial o administrativa firme y vinculante, según las disposiciones legales del país en el que esté establecido el operador económico o las del Estado miembro del poder adjudicador. Asimismo, la Fundación podrá excluir a un operador económico de la participación en el procedimiento de contratación, por sí mismos o por requerimiento de los Estados miembros, cuando esta pueda demostrar por cualquier medio adecuado que el operador económico ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago de impuestos. Lo anterior dejará de aplicarse una vez que el operador económico haya cumplido sus obligaciones de pago o celebrado un acuerdo vinculante con vistas al pago de los impuestos que adeude, incluidos en su caso los intereses acumulados o las multas impuestas.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de los tres últimos años (artículo 89.1, a) de la LCSP). Como valor mínimo se exige que el importe anual acumulado, en el año de mayor ejecución, sea igual o superior a la anualidad media del contrato (es decir a la cantidad de 24.420,10 €). **Periodo:** Tres últimos años

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el objeto del contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de los datos de constitución y de inicio de las actividades del empresario y de presentación de las ofertas. Como valor mínimo se exige que el volumen de negocio mínimo referido al mejor ejercicio debe ser, como mínimo, igual a una vez y media la anualidad media del contrato (es decir, 26.630,15 €). **Periodo:** Tres últimos ejercicios

Preparación de oferta

- **Sobre** SOBRE ÚNICO
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente
- **Descripción** En este sobre se presentará la documentación administrativa así como las ofertas relativas a los criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- CRITERIO MEDIOAMBIENTAL
 - **Subtipo Criterio** : Medioambiental
 - **Ponderación** : 5
 - **Cantidad Mínima** : 0
 - **Cantidad Máxima** : 5
- OFERTA ECONÓMICA
 - **Subtipo Criterio** : Precio
 - **Ponderación** : 85
 - **Expresión de evaluación** : Precios unitarios
 - **Cantidad Mínima** : 0
 - **Cantidad Máxima** : 85
- OFRECIMIENTO DE AGUA MINERAL NATURAL O DE AGUA DE MANANTIAL

- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 10
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 10

Plazo de Validez de la Oferta

- 2 Mes(es)

Presentación de recursos

Información sobre recursos

- **Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal de las Illes Balears**
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

Dirección Postal

- Avenida Gabriel Alomar, 33
- (07006) Palma España

Contacto

- Teléfono +34 971177707
- Correo Electrónico contractacio@fdb.caib.es

Presentación de recursos

- **Consejería de Familias y Asuntos Sociales del Gobierno de las Illes Balears**

Dirección Postal

- Plaza de la Drassana, 4
- (07012) Palma España

Contacto

- Teléfono +34 971177200

- Se aceptará factura electrónica

- Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Subcontratación permitida

- Véase letra Q del PCAP

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

- Se adjudicará mediante subasta electrónica: No